

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 DIC. 2017

Nº 00570

Expediente Nº 14.321/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.321/17, en particular la Nota Nº 1796/17, mediante la cual la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE FILMS BIOPOLIMÉRICOS COMO SISTEMAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA DE FÁRMACOS PARA APLICACIÓN TÓPICA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. BRIONES NIEVA postula como Director y Codirectora de Tesis, al Dr. José María BERMÚDEZ y a la Dra. Mercedes VILLEGAS, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) expresa su conformidad para que la Ing. BRIONES NIEVA realice en ese Instituto, las actividades de su trabajo de Tesis Doctoral.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, indicando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, obrando incorporado en autos su diploma de Ingeniera Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del artículo 7º del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA –FACULTAD DE INGENIERÍA- UNSA, ratificado por Resolución CS Nº 122/15, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Mónica

00570

Expediente N° 14.321/17

Liliana PARENTIS y Santiago D. PALMA –como expertos en el tema de tesis-, aconseja aceptar la inscripción de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA.

Que el artículo 8° del mencionado Reglamento establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 292/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 y 22 de noviembre de 2017)


RESUELVE:

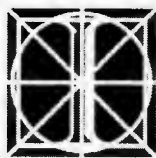
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Cintia Alejandra BRIONES NIEVA (D.N.I. N° 36.803.080), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE FILMS BIOPOLIMÉRICOS COMO SISTEMAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA DE FÁRMACOS PARA APLICACIÓN TÓPICA

 Director de Tesis: Dr. José María BERMÚDEZ

 Codirectora de Tesis: Dra. Mercedes VILLEGAS

 ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.321/17

denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 28 a 34 del Expte. N° 14.321/17.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *“abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería”*.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA; al Dr. José María BERMÚDEZ y a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00570 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa